



I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA CIRCULACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 1.877.-

DALCAHUE, 01 de agosto del 2025.-

VISTOS: : El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. El decreto alcaldicio N°2.894 de fecha 06/12/2024 que asume funciones de la alcaldesa en la comuna de Dalcahue, La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30/11/2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán.

DECRETO :

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	RETROEXCAVADORA
MARCA	JCB
PATENTE	JYTY-47
NATURALEZA DEL COMETIDO:	EN CASO DE EMERGENCIA
CONDUCTOR	LUIS OYARZO, RUBEN SALDIVIA.
LOCALIDAD	DALCAHUE Y ALREDEDORES
DÍA AUTORIZADO	02 Y 03 AGOSTO 2025.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA (S) MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE**



ADG



RSN





FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)